



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROGRAMA DE TRABAJO

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

LXIV LEGISLATURA

ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN.
- II. INTEGRANTES.
- III. OBJETIVOS.
- IV. ANÁLISIS DE ASUNTOS TURNADOS.
- V. RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DEL EJECUTIVO FEDERAL.
- VI. REUNIONES CON FUNCIONARIOS.
- VII. CALENDARIO DE REUNIONES.

I. PRESENTACIÓN

- Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, el 25 de septiembre de 2018 fue integrada la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la LXIV Legislatura del Senado de la República.
- De acuerdo con el artículo 117 del Reglamento del Senado de la República, las comisiones ordinarias elaboran dictámenes, informes y opiniones respecto a los asuntos que se les turnan; y ejercen las facultades de información, control, y evaluación que les corresponden. Asimismo, conforme al artículo 135 del Reglamento del Senado de la República, las comisiones analizan y dictaminan las iniciativas de ley o decreto que le sean turnadas, así como los asuntos del ramo o área de su competencia; revisan y evalúan el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Federal, los órganos autónomos y cualquier otro ente público obligado.
- En cumplimiento con los artículos 86 numeral I de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 129 numeral I, fracción I del Reglamento del Senado de la República, la Junta Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público presenta el siguiente Programa de Trabajo Anual enunciando las principales actividades a desarrollar durante el Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Senado de la República.
- Actualmente, la Comisión de Hacienda y Crédito Público está integrada por 19 Senadoras y Senadores de diversos Grupos Parlamentarios.

II. INTEGRANTES

PRESIDENTE



1. Sen. Alejandro Armenta Mier

PUEBLA

Secretarias:



2. Sen. Minerva Hernández Ramos

TLAXCALA



3. Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado

HIDALGO

Integrantes:



4. Sen. José Narro Céspedes

ZACATECAS



5. Sen. Ifigenia Martínez Hernández

Lista Nacional



6. Sen. José Luis Pech Vázquez

QUINTANA ROO



7. Sen. Rocío Abreu Artiñano

CAMPECHE



8. Sen. Freyda Marybel Villegas Canché

QUINTANA ROO



Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez

TABASCO



10. Sen. Lucía Meza Guzmán

MORELOS



11. Sen. Ernesto Pérez Astorga

VERACRUZ



12. Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado

AGUASCALIENTES



13. Sen. Roberto Juan Moya Clemente

Lista Nacional



14. Gustavo Enrique Madero Muñoz

CHIHUAHUA



15. Sen. Vanessa Rubio Márquez

Lista Nacional



16. Sen. Claudia Edith Anaya Mota

Lista Nacional



17. Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda

NUEVO LEÓN



18. Sen. Juan Manuel Fócil Pérez

TABASCO



19. Sen. Sasil de León Villard

CHIAPAS

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como al Reglamento del Senado de la República, en cuanto a los asuntos correspondientes a la materia de la comisión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar los trabajos necesarios para presentar los dictámenes, opiniones y demás asuntos turnados por la Mesa Directiva.
- Estudiar, analizar y, en su caso, proponer reformas al marco jurídico en las materias fiscal, financiera y de coordinación fiscal, en aras de procurar una mejora constante en el desarrollo de México y de las condiciones de vida de la población.
- Integrar subcomisiones de trabajo.
- Proponer consultas y audiencias, con autoridades gubernamentales, especialistas, cámaras empresariales, representativos de organizaciones sociales y ciudadanos en general, relacionados con la competencia de la comisión.

III. OBJETIVOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la realización de investigaciones, foros de consulta y seminarios, en los asuntos de competencia de la comisión.
- Establecer la coordinación necesaria con otras comisiones y comités del Senado de la República o de la Cámara de Diputados para el desahogo de asuntos correlacionados.
- En materia fiscal, se buscará la consolidación de las finanzas públicas para que el Gobierno Federal tenga la capacidad de generar los recursos suficientes, para lograr cubrir las necesidades de gasto que la sociedad del país demanda.
- Esta comisión estará atenta a que el sistema fiscal y la administración tributaria sean más eficaces y eficientes, en atención al principio de simplificación fiscal y administrativa.
- La Comisión será responsable en la promoción de equilibrios entre los tres órdenes de gobierno para fortalecer las administraciones de los mismos, con lo que se espera que las haciendas subnacionales puedan dar mejor respuesta a las demandas de los ciudadanos.

III. OBJETIVOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- En materia financiera, se buscará fortalecer la regulación del sistema con criterios de transparencia y legalidad, para mantener la solvencia del sector y propiciar con ello el fomento de las actividades económicas de nuestro mercado interno.
- Impulsar iniciativas que conlleven a fortalecer la competitividad fiscal considerando el entorno externo e interno. La política de ingresos no es ajena a lo que acontece en los principales mercados externos del país, y también debe ordenar la relación hacendaria entre entidades federativas y, entre estas y el gobierno federal.
- Promover iniciativas para el fortalecimiento del federalismo hacendario, que conlleve a una mejor coordinación y colaboración intergubernamental que contribuya a una mayor competitividad de entidades federativas y un desarrollo regional incluyente y equitativo.

III. OBJETIVOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsar iniciativas de combate a la informalidad, a la evasión y la elusión fiscal para fortalecer la recaudación y elevar los ingresos para fortalecer las finanzas públicas y dar un mayor margen a los incentivos fiscales que requieren la inversión y la generación de nuevos y mejores empleos.
- Promover iniciativas para equilibrar los incentivos para la nueva inversión y también para la ya existente, proponer gastos deducibles para promover la inversión para aquellas empresas que ya tienen varios años, así como en función del número de empleos creados.

IV. ANÁLISIS DE ASUNTOS TURNADOS

Esta Comisión realizó el análisis de la Ley de Ingresos y el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2020, presentado por el Ejecutivo Federal, por lo que se convocó a diversas reuniones con funcionarios públicos y legisladores para analizar y discutir dichas propuestas del Ejecutivo.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público tiene la responsabilidad de avanzar en la valoración de las iniciativas que presenten las Senadoras y los Senadores, así como las minutas que le sean turnadas, para que en su momento sean puestas a consideración como proyectos de dictamen y se sometan a discusión del pleno.

Durante la LXIV Legislatura, la Mesa Directiva ha turnado 152 Iniciativas, 29 Minutas, 264 Puntos de Acuerdo, 5 Acuerdos Internacionales, y 1 Nombramiento, de los cuales quedan pendientes de dictaminación 90 Iniciativas, 7 Minutas, 76 Puntos de Acuerdo y 2 Acuerdos Internacionales.

De las cuales, quedan pendientes 4 Iniciativas y 4 Minutas correspondientes a la LXIII Legislatura.

V. RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 239 del Reglamento del Senado de la República y las Leyes reglamentarias, el Senado de la República tiene la facultad de aprobar o ratificar nombramientos que hace el Presidente de la República.

Durante el Segundo Año Legislativo, corresponde la ratificación de los siguientes nombramientos:

- **Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**
- **Titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.**
- **Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario.**

Corresponde a la comisión revisar que los expedientes presentados cumplan con la documentación que marca la Ley, así como citar a comparecer a los candidatos para tener los elementos necesarios para la elaboración del dictamen.

VI. REUNIONES CON FUNCIONARIOS

De acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso General y el Reglamento del Senado de la República, las comisiones ordinarias están facultadas para realizar reuniones con servidores públicos para el despacho de los asuntos que les competen.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, se mantendrá en constante comunicación con las autoridades hacendarias federales, propiciando encuentros con los integrantes de la comisión, para contar con los elementos suficientes de política hacendaria.

Con fundamento en el artículo 47 fracción XIII, de la Ley del Banco de México, corresponderá al Gobernador del Banco de México comparecer ante comisiones del Senado de la República cada año, durante el segundo período ordinario de sesiones, a rendir un informe del cumplimiento del mandato.

VII. CALENDARIO DE REUNIONES

2019

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12

OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9

NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7

DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11

2020

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9

VII. CALENDARIO DE REUNIONES

2020

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
28	29	30	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5